



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

65829-2023

Área de Planificación  
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, **17 JUL. 2023****OFICIO MÚLTIPLE N° 224 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR- APP-ERMC**

Señor (a):

**Director(a) de CEBA y CETPRO**

Presente.

**ASUNTO** : Solicito informe de registro de la matrícula de estudiantes de SIAGIE en CEBA y CETPRO –Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2023**REFERENCIA** : a) Oficio Múltiple N°1678-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR-APP  
b) R.V.M. N°074-2023-MINEDU  
c) R.V.M. N°307-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a su vez con relación a la resolución de la referencia a), que resuelve "Suspender, excepcionalmente, la realización de las etapas declarativa, evaluativa y de reordenamiento (regular y complementario) del proceso de racionalización correspondiente al año 2023, previstas en el subnumeral 5.2 del numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019MINEDU" y además aprueba "la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución."

Al respecto, el numeral 5.1.6 de la R.V.M. N°074-2023-MINEDU, establece que "Para el año 2023 la inclusión de las modalidades de EBE, EBA y ETP, en el proceso de racionalización docente están sujetas a la consistencia y registro de la matrícula en el SIAGIE [...]": Asimismo, de acuerdo al oficio de la referencia a) se solicitó tener actualizada la matrícula de estudiantes en el SIAGIE.

Por tal motivo, **se solicita a los directores de CEBA** remitir un informe sobre la consistencia y registro de matrícula de estudiantes en el SIAGIE periodo 2023, detallando sus grados y secciones, adjuntando al mismo el Reporte actualizado de SIAGIE y la relación de estudiantes asistentes que presentan dificultades para su registro en el SIAGIE (según sus grados y secciones). Asimismo, **se solicita a los directores de CETPRO** remitir un informe detallado sobre el registro de matrícula de los planes de estudio y las nóminas y actas, actualizados, con sus debidos sustentos.

Para ambas modalidades, a fin de realizar la evaluación correspondiente, se solicita remitir los mencionados informes como plazo máximo hasta **el jueves 20 de julio de 2023**,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. **VIOLETA HUATUCO SOTO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
UGEL 02 - Rimac

FEZC/J.APP  
RLB/ERMC  
ITE/Asist.Rac



<https://www.ugel02.gob.pe/>

Ci. Alfonso Bernal Montoya,  
Lote 02 Mz. B1, Urb.  
San Amadeo de Garagay,  
SMP